- EDICTO JUDICIAL -

POR TRES DIAS - a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de San Isidro (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA), a partir del 9 de octubre del 2024, se llevará a cabo la destrucción autorizada en los términos de la Resolución 3354/10 de la SCJBA, el Art. 115 inc. “b” del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la Ac. 3168 SCJBA, Expte. 3001-29187- y la RSC 1845-2024 del 8 de julio del 2024, con los plazos de guarda cumplidos, de 2180 expedientes ***del ex Juzgado de Menores numero 1 Secretaria 1 tramitados entre los años 1963/1994, el que ha sido analizado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial Provincial y la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad de la Procuración General de La Nación.*** Conforme lo resuelto en el acta que precede, ofíciese al Boletín Oficial a fin de publicar edictos por el término de tres días sin cargo, anunciando la destrucción de expedientes de los Juzgados enumerados precedentemente, al Departamento Histórico Judicial de la SCJPBA; a los Archivos de la Nación y de la Pcia. de Bs. As., al Colegio de Abogados local y a la Dirección General de Receptorías y Archivo para su publicación en la web de la Suprema Corte (conforme Art 119 de Ac 3397). Pudiendo las partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación. -

San Isidro, 15 de agosto del 2024

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 15/08/2024 09:08:06 - ROUGIER Walter Mariano - ABOGADO ADSCRIPTO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

245703829035806076

PRODE SAN ISIDRO - PROGRAMA DE RELEVAMIENTO ORGANIZACION Y DESTRUCCION DE EXPEDIENTES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS